

MEMBER OF FABER GROUP

I. Generalidades

1. En ausencia de un acuerdo contractual separado en forma de texto, todas nuestras entregas y servicios (incluyendo futuras entregas y servicios) se proporcionan exclusivamente sobre la base de los siguientes términos y condiciones. Por la presente se rechazan expresamente cualesquiera condiciones del cliente que entren en conflicto con nuestras condiciones contractuales o se desvíen de ellas, a menos que se hayan acordado expresamente por escrito. En particular, éstas no formarán parte del contrato aunque no volvámos a oponernos expresamente a ellas tras su recepción. Esto se aplica en particular a todos los tipos de contratos de seguimiento.
2. Estas condiciones se aplicarán a las relaciones comerciales en curso, incluso sin referencia directa a transacciones futuras, siempre que el cliente haya tenido conocimiento de las mismas en un pedido anterior confirmado por nosotros. Nuestras condiciones se considerarán aceptadas por el cliente a más tardar en el momento de la aceptación de los portacargas entregados por nosotros al cliente.
3. Todas las ofertas están sujetas a cambios, salvo que se designen expresamente como vinculantes.
4. Los pedidos sólo serán vinculantes con nuestra confirmación de pedido.
5. Las declaraciones verbales realizadas por nuestros empleados, auxiliares ejecutivos u otros representantes autorizados sólo formarán parte del contrato previa confirmación por escrito. Asimismo, sólo podrán anularse de mutuo acuerdo por escrito. Nuestros empleados no están autorizados a realizar acuerdos colaterales verbales ni a dar garantías verbales que vayan más allá del contenido del contrato textual.
6. La invalidez o nulidad de determinadas disposiciones no afectará a la validez de las restantes. Las partes contratantes se comprometen a acordar una disposición que se aproxime lo más posible a lo que se pretendía.

II. Plazo de entrega

1. Sin perjuicio de una autoentrega correcta y puntual, el cumplimiento de los plazos de entrega acordados de forma vinculante por nuestra parte está sujeto a la condición de que todas las cuestiones comerciales y técnicas relevantes para la ejecución del pedido hayan sido aclaradas entre las partes contratantes, en particular que el cliente haya cumplido puntualmente todas las obligaciones de cooperación que le incumben, como la presentación de las notificaciones y permisos oficiales necesarios, la notificación y accesibilidad puntual del lugar de entrega o recogida, la puesta a disposición de material, personal u otros medios auxiliares, o el pago de una fianza.
2. Si el contrato se modifica después del envío de la confirmación de pedido, sólo se aplicará la fecha indicada en la nueva confirmación de pedido.
3. Se considerará cumplido un plazo de entrega en el momento de la notificación de la disponibilidad para el envío si el envío se retrasa o resulta imposible por causas ajenas a nuestra voluntad.
4. Si no se cumple un plazo de entrega acordado por culpa nuestra, ya sea intencionada o por negligencia grave, y si el cliente sufre daños como consecuencia de ello, el cliente tendrá derecho a exigir una indemnización global por el retraso una vez transcurrido un plazo de gracia razonable y con exclusión de otras reclamaciones. Dicha indemnización ascenderá al 0,5% por semana del valor neto de la parte del suministro que no pueda utilizarse a tiempo o de conformidad con el contrato debido al retraso, hasta un máximo del 5%.
5. Queda excluida la anulación por parte del cliente si el propio cliente se demora en la aceptación.
6. El incumplimiento del plazo de entrega por causas de fuerza mayor, conflictos laborales u otras circunstancias ajenas a nuestra voluntad dará lugar a una prórroga razonable del plazo de entrega. Independientemente de ello, en este caso tendremos derecho a desistir de la parte del contrato aún no cumplida total o parcialmente, incluso si las circunstancias mencionadas se producen durante el retraso o en un subcontratista o auxiliar ejecutivo.
7. El plazo de entrega acordado se prorrogará también por la duración del retraso del cliente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para con nosotros.

III. Envío, flete

1. Si la mercancía se envía a petición del cliente, el riesgo se transmitirá al cliente en el momento de la carga. Si la mercancía se recoge, el riesgo no pasará a nosotros hasta que la mercancía llegue a su destino.
2. Si el envío de la mercancía lista para el envío se retrasa por motivos no imputables a nosotros, el riesgo se transmitirá al cliente en el momento del envío de la notificación de disponibilidad para el envío en forma de texto al cliente.
3. Si el cliente no acepta la entrega inmediatamente después de la notificación del envío o si el envío se pospone a petición del cliente, tendremos derecho a almacenar la mercancía a expensas del cliente.
4. Si el cliente se demora en la aceptación, nos reservamos el derecho a rescindir el contrato, incluso parcialmente, o a reclamar daños y perjuicios, además de los derechos contemplados en el artículo 326 del Código Civil alemán (BGB).
5. A petición escrita del cliente, la mercancía será asegurada a su cargo contra los riesgos que él especifique.

IV. Alquiler de embalajes de transporte reutilizables

1. Tenemos derecho a cobrar el precio de alquiler acordado como compensación por el uso hasta la devolución íntegra de los envases vacíos o la adquisición de los envases vacíos hasta el pago de la factura de venta, incluso una vez finalizado el periodo de alquiler. La base para el cálculo del alquiler es la cuenta de cliente gestionada por nosotros en un plazo de 10 días, el cliente reconocerá el saldo de envases notificado por nosotros como aceptado de forma vinculante.
2. Si el cliente no se opone a la notificación de las cuentas de clientes gestionadas por nosotros en un plazo de 10 días, el cliente reconocerá el saldo de envases notificado por nosotros como aceptado de forma vinculante.
3. El cliente deberá asegurar los embalajes retornables de transporte propiedad de vPOOL contra los riesgos habituales, como incendio, robo y agua, en la medida acostumbrada. Por la presente, el cliente cede a vPOOL sus derechos de indemnización a los que tenga derecho frente a compañías de seguros u otras partes responsables de indemnizaciones derivadas de daños del tipo mencionado, por el importe de la factura de la mercancía. vPOOL acepta la cesión.

V. Venta de envases de transporte reutilizables

1. Las entregas seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya efectuado el pago completo. En caso de cuenta corriente, la propiedad reservada de las entregas servirá como garantía de nuestra factura de saldo.
2. Cualquier tratamiento o procesamiento por parte del cliente se llevará a cabo en nuestro nombre con exclusión de la adquisición de la propiedad de conformidad con el artículo 950 del Código Civil alemán (BGB). A este respecto, adquiriremos la copropiedad a prorrata. El cliente está obligado a almacenar y asegurar cuidadosamente la mercancía reservada para nosotros.
3. El cliente está autorizado a revender la mercancía sujeta a reserva de dominio en el curso normal de sus negocios, siempre que también acuerde la correspondiente reserva de dominio con sus clientes. El cliente no está autorizado a disponer de la mercancía sujeta a reserva de dominio de ninguna otra forma, en particular pignorándola o transfiriéndola a título de garantía.
4. En caso de reventa, el cliente nos cede todas las reclamaciones así como las reclamaciones contra sus clientes derivadas de la reventa con todos los derechos accesorios hasta el cumplimiento de todas las reclamaciones.
5. A petición nuestra, el cliente estará obligado a proporcionarnos inmediatamente información completa sobre nuestros derechos frente a sus clientes, entregándonos los documentos pertinentes.
6. Si el valor de las garantías existentes para nosotros supera el total de nuestros créditos en más de un 10 %, estaremos obligados a liberar garantías en esta medida a petición del cliente.

MEMBER OF FABER GROUP

7. Se nos deberá notificar inmediatamente cualquier embargo o confiscación de la mercancía reservada por parte de terceros. Los costes resultantes correrán en todo caso a cargo del cliente, salvo que sean asumidos por terceros.
8. Si hacemos uso de nuestra reserva de dominio retirando la mercancía sujeta a reserva de dominio, tendremos derecho a vender la mercancía en el mercado libre o a subastarla. La mercancía se recuperará por los ingresos obtenidos, pero como máximo a los precios de entrega acordados. Nos reservamos el derecho a hacer valer otras reclamaciones por daños y perjuicios, en particular por lucro cesante.

VI Responsabilidad por defectos materiales

1. La información sobre las propiedades de los productos y las referencias a normas técnicas en catálogos, folletos, anuncios, ilustraciones y listas de precios tienen únicamente fines descriptivos y no constituyen una garantía de calidad, salvo que se indique expresamente en la confirmación del pedido o en el contrato. Las diferencias de color no constituyen en ningún caso un defecto. No se garantiza la seguridad higiénica ni la ausencia de defectos de los productos.
2. En caso de asesoramiento al cliente al margen de las obligaciones contractuales existentes, sólo seremos responsables con respecto a la funcionalidad e idoneidad del objeto del contrato si esto se ha asegurado expresamente de antemano.
3. La notificación de defectos debe hacerse por escrito sin demora.
4. En caso de vicios ocultos, cuyo descubrimiento no fuera posible aunque el cliente hubiera ejercido diligentemente sus obligaciones conforme al artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB), la reclamación deberá presentarse inmediatamente después de su descubrimiento.
5. Todas las reclamaciones por defectos prescriben a los 12 meses de la transmisión del riesgo, salvo que los artículos 438, apartado 1, número 2, 479, apartado 1, y 634 a, apartado 1, número 2, del Código Civil prescriban plazos más largos.
6. En caso de reclamaciones justificadas, el cliente tendrá derecho a exigir el cumplimiento posterior, a reducir el precio o a rescindir el contrato. El cliente no tendrá derecho a un cumplimiento posterior en la medida en que ello conlleve costes desproporcionados. Sólo existirán otras reclamaciones, en particular reclamaciones por gastos, indemnizaciones o daños debidos a defectos o daños consecuenciales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IX. Con respecto a los defectos relacionados con la producción, tenemos derecho a remitir al cliente al proveedor. Cederemos al cliente cualquier derecho de garantía por defectos a este respecto.
7. Los intentos indebidos de subsanación por parte del cliente o de terceros autorizados por el cliente, así como el uso indebido, el desgaste o el almacenamiento inadecuado, darán lugar a la pérdida de las reclamaciones por defectos.
8. Los derechos de recurso conforme a §§ 478, 479 BGB sólo existen en caso de reclamaciones justificadas del consumidor, en la medida legal, pero no con respecto a las regulaciones de buena voluntad y presuponen el cumplimiento de las obligaciones de la parte con derecho a recurso, en particular el cumplimiento de la obligación de notificar los defectos.

VII Responsabilidad

1. En todos los casos en los que estemos obligados a pagar una indemnización por daños o gastos sobre la base de reclamaciones contractuales o legales, seremos responsables en la medida en que nosotros, nuestros ejecutivos o nuestros auxiliares ejecutivos seamos culpables de dolo o negligencia grave o de lesiones a la vida, la integridad física o la salud.
2. La responsabilidad objetiva en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos y la responsabilidad por el incumplimiento culpable de obligaciones contractuales esenciales no se verán afectadas por ello, por lo que la responsabilidad se limitará a los daños previsibles típicos del contrato, excepto en los casos del apartado IX.1. La modificación de la carga de la prueba en perjuicio del cliente no está asociada a las disposiciones anteriores.

VIII Precios

1. Los precios se indican en euros más el IVA legal correspondiente el día de la entrega.
2. Si los factores de coste relevantes cambian significativamente en al menos un 5 % en un plazo de cuatro semanas tras la presentación de la oferta o tras la confirmación del pedido, tendremos derecho a realizar un ajuste adecuado del precio acordado.
3. En el caso de los pedidos sucesivos, no existe ningún compromiso con los acuerdos de precios anteriores.

IX Condiciones de pago

1. Los pagos deben efectuarse en un plazo de 21 días a partir de la fecha de la factura, sin deducción alguna.
2. Sólo se aceptan cheques y letras de cambio a cuenta de la prestación. Todos los costes asociados correrán a cargo del cliente.
3. El cliente sólo tendrá derechos de compensación y retención en la medida en que la reclamación sea indiscutible o haya sido reconocida por sentencia declaratoria.
4. Si se sobrepasa la fecha de pago acordada, se cobrarán intereses a un tipo del 8% por encima del tipo básico respectivo del Banco Central Alemán, a menos que podamos demostrar una pérdida de intereses mayor o que el cliente pueda demostrar una pérdida de intereses menor.
5. El incumplimiento continuado de las condiciones de pago o la revelación de circunstancias que susciten serias dudas sobre la solvencia del cliente darán lugar al vencimiento inmediato de nuestros créditos. Además, tenemos derecho a supeditar las entregas y prestaciones pendientes a la entrega de anticipos o a la constitución de las correspondientes garantías, o a rescindir el contrato una vez transcurrido un plazo razonable.

X Anulación ordinaria y extraordinaria

1. La anulación ordinaria se rige por las disposiciones del contrato individual.
2. En el periodo comprendido entre la rescisión del contrato y la finalización del mismo, ambas partes mantendrán las cantidades de entrega y recogida y los periodos de entrega acordados en el nivel medio del ejercicio para garantizar la seguridad de planificación y suministro de la otra parte.
3. Cada una de las partes tiene derecho a una rescisión extraordinaria inmediata si, entre otras cosas:
 - la otra parte incumple una obligación contractual, por ejemplo una obligación de pago, o no la cumple a pesar de la fecha de vencimiento y (i) ha expirado un plazo fijado para la acción correctora o (ii) la otra parte ha sido advertida sin éxito o (iii) tal advertencia es innecesaria debido a las particularidades del caso individual y/o
 - se ha producido o amenaza con producirse un deterioro significativo de la situación financiera de la otra parte o del valor de las garantías aportadas por ella y ello pone en peligro el cumplimiento de las reclamaciones contractuales de la parte que rescinde el contrato.

XI Lugar de cumplimiento, ley, fuero competente

1. Salvo acuerdo expreso en contrario, el lugar de cumplimiento de todos los servicios y pagos será nuestro domicilio social en Wörnitz.
2. Se aplicará exclusivamente la legislación alemana. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
3. El fuero competente es nuestro domicilio social en Wörnitz.

Situación: mayo de 2023